



ORDENANZA N° 2790

VISTO:

Que se cumplen 50 años de la última Dictadura cívico militar que sufrió nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 1976, tras un Golpe de Estado llevado a cabo por las Fuerzas Armadas, dio comienzo en la Argentina la última dictadura cívico militar.

Que durante esa oscura etapa se perpetraron, desde el régimen de facto imperante, diversas violaciones a los Derechos Humanos en forma sistemática y continuada.

Que las mencionadas vulneraciones a los derechos básicos de la población incluyeron numerosos y reiterados actos de tortura, asesinato, desapariciones forzadas, secuestro y sustracción de la identidad de personas recién nacidas, represión estatal ilegal, entre muchos otros crímenes de lesa humanidad.

Que, frente a tal accionar desplegado por la cúpula militar a cargo del régimen golpista, se alzaron diversas agrupaciones en reclamo de verdad y justicia, requiriendo conocer el paradero de familiares desaparecidos y manifestando su oposición a los referidos actos desarrollados por la dictadura.

Que entre tales movimientos de resistencia pueden destacarse, por ejemplo, a las Madres de Plaza de Mayo y a las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes persiguen restituir la identidad de niños y niñas apropiados, y la búsqueda de justicia por los crímenes de lesa humanidad.

Que, una vez recobrada la vigencia del sistema democrático, tuvieron lugar distintos hitos trascendentales en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, como el Juicio a las Juntas Militares, llevado a cabo en el año 1985, los Juicios por la Verdad y el conjunto de procesos desarrollados luego de la declaración de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y de la anulación de las Leyes de Punto Final y de Obediencia Debida.

Que, en esta instancia, al cumplirse durante el corriente año el 50 aniversario del comienzo de la referida Dictadura Cívico Militar, resulta conveniente, necesaria y hasta ineludible la declaración del 2026 como “Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar”.

Que, esta iniciativa tiene como objetivo mantener viva y fortalecer la memoria colectiva, sostener el compromiso de honrar a quienes lucharon y luchan para proteger la democracia, de continuar impulsando políticas públicas que reafirmen la defensa y la protección de Derechos Humanos y reafirmar la defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia.



Que, en nuestra ciudad, fue declarado desde el año 2012 marzo como Mes de la Memoria a través de la Ordenanza N°1600.

Por todo lo expuesto, el HCD de San Andrés de Giles en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispóngase que en toda la documentación oficial de la Administración Pública Municipal a utilizarse en el periodo 2026 se deberá consignar el lema: “2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar”.

Artículo 2º: De forma. –

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 12 de Marzo de 2026.-